



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M. 157/17

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 157/17

Sucre, 04 de mayo de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota MP-VMA NE No. 228/2017 de 17 de abril de 2017, el Sr. Hugo Siles Núñez del Prado, VICEMINISTRO DE AUTONOMÍAS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Viceministerio de Turismo, el Viceministerio de Autonomías del Estado Plurinacional de Bolivia, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), la Embajada de la República de Francia en Bolivia y la Cooperación Regional Francesa conjuntamente a la Cooperación Alemana (GIZ) – Programa “Apoyo a la Implementación del Régimen Autonomo y Descentralización” (AIRAD) y la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), INVITAN a participar en el FORO INTERNACIONAL DE TURISMO “HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ECONOMÍA AUTO SOSTENIBLE”, a realizarse los días jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2017, en instalaciones del Auditorio “Palacio de la Ciencia y Cultura” de la Facultad de Tecnología – Campus Central de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de la ciudad de Cochabamba, desde Hrs. 08:30 am., con los siguientes ejes temáticos: 1) Planificación del turismo para un desarrollo sostenible e integral: retos y oportunidades; 2) Gestión integral de destinos turísticos de calidad; 3) Recuperación y gestión sostenible de recursos turísticos culturales y naturales y 4) Articulación de actores: Establecimientos de acuerdos y desarrollo de proyectos conjuntos.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 04 de mayo de 2017, realizada en Pasaje Argandoña, Distrito - 1, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el FORO INTERNACIONAL DE TURISMO “HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ECONOMÍA AUTO SOSTENIBLE”, a realizarse los días jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2017, en instalaciones del Auditorio “Palacio de la Ciencia y Cultura” de la Facultad de Tecnología – Campus Central de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de la ciudad de Cochabamba, desde Hrs. 08:30 am., sujeto a un Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes,



Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 - 64 51081 - 64 52039 - Fax (00951) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo

Sucre - Bolivia

S.O. 47/17

Inf. PLENO

Fjs. 2

CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OFTR



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M. 157/17

ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, al **CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista y participe en el **FORO INTERNACIONAL DE TURISMO "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ECONOMÍA AUTO SOSTENIBLE"**, a realizarse los días jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2017, en instalaciones del Auditorio "Palacio de la Ciencia y Cultura" de la Facultad de Tecnología – Campus Central de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de la ciudad de Cochabamba, desde Hrs. 08:30 am., sujeto a un Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 10 al 12 de mayo de 2017, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

**Artículo 2º.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS** en favor del **CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente del H. Concejo Municipal**, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

**Artículo 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

